



BARANOA, 05 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2021-00125-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: VIVA TU CREDITO SAS

DEMANDADO: ZULEIMA PACHECHO VILLALMBA

REFERENCIA: RECHAZO DE DEMANDA INDEBIDA SUBSANACIÓN

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso con memorial allegado en fecha 06 de agosto de 2021 por medio de correo electrónico ernestojosemirandarevollo@hotmail.com informándole que presentan subsanación de demanda. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y examinado el asunto de la referencia, se evidencia que el apoderado de la parte demandante Dr. ERNESTO JOSE MIRANDA REVOLLO mediante correo electrónico allega subsanación de demanda.

Observa el Despacho que, en auto de 04 de agosto de 2021, se señalaron entre las causales de inadmisión la falta de indicación de canal digital de notificaciones de la demandada, para lo cual, en el referido memorial de subsanación se sirve el apoderado manifestar bajo la gravedad de juramento desconocer correo electrónico de la Sra. **ZULEIMA PACHECHO VILLALMBA**.

Anotado lo anterior, se requirió de igual manera que se aportara Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad CREDIFASHION SAS hoy VIVA HOME SAS, con NIT 904.243.673-4, mismo que no fue acompañado en el escrito de subsanación.

Atendiendo lo mencionado, como quiera que no se cumplió con la carga en la forma requerida, procederá el despacho a rechazar la presente demanda, ordenando además que se registre la presente salida en el sistema Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente teniendo en cuenta la modalidad de trabajo virtual en la que está operando el despacho.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva promovida por el Dr. Ernesto José Miranda Revollo en calidad de apoderado judicial de DAVID ALBERTO MARTINEZ AYALA representante legal de **VIVA TU CREDITO SAS**, en contra de **ZULEIMA PACHECHO VILLALMBA**.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:



Johana Paola Romero Zarante

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Baranoa - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d6d19856472206b7d5631aa96b3f65803b9eee44549fcc3326bc9a1426f495b

Documento generado en 05/10/2021 01:38:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>